



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXVIII

Lunes, 21 de Julio de 2003

Número 87

SUMARIO

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

AGENCIA TRIBUTARIA

Apertura de Cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2003.....	9827
Notificación a Buob Bernhard Josef y otros.....	9828
Notificación a Instaladora Venelio, S.L., y otros.....	9833

III. ADMINISTRACION LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Notificación a Gregorio Marrero Fleitas y otros.....	9834
Notificación a José Antonio Monagas González y otros.....	9836
Composición del nuevo Tribunal Calificador 150 plazas de Bomberos/as.....	9839

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Adjudicación Concurso Adquisición de Material Fotográfico y Derivados con destino a la Red de Tiendas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo.....	9839
Adjudicación Concurso Adquisición de Diverso Material Promocional (Merchandising) con destino al Patronato de Turismo del Cabildo.....	9840

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la manzana delimitada por las calles Cárdenas y Guantánamo.....	9840
Solicitud licencia municipal de Josefa Ana Suárez Martín, para Limpieza de Tapicería del Automóvil.....	9841
Solicitud licencia municipal de Canary Concrete, S.A., para Una Oficina Administrativa con Aire Acondicionado.....	9841
Solicitud licencia municipal de ABC Atlantic Bunker, S.L., para Oficina con Aire Acondicionado.....	9842
Sustitución provisional del Concejel don Paulino Montesdeoca de la Guardia.....	9842
Sustitución provisional del Concejel don Melchor Camón Torres.....	9842
Sustitución provisional del Concejel don Antonio Naranjo Reyes.....	9843
Sustitución provisional del Concejel don Paulino Montesdeoca de la Guardia.....	9843
Notificación a Mario García Prieto	9844
Notificación a Manuel Vega García y otros.....	9844

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Secretaría Territorial
Edificio de Usos Múltiples I, planta baja
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.24.11. - (928) 36.23.36
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,7 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Notificación a Alejandra Quintana Godoy y otros.....	9845
Notificación a Isabel Pérez Dávila.....	9846
Notificación a Rogelio Martínez López y otro.....	9847
Notificación a Juan Medina Miranda.....	9847
Notificación a Julio Alberto Alvarez Armas y otros.....	9848
Notificación a Tomás Doreste Caballero y otros.....	9849
Notificación a Carmen Delia López Sosa y otros.....	9850
Notificación a Pedro García Almeida.....	9851
Notificación a Rafael Abreu González.....	9851
Notificación a Vigilante número 77116 y otros	9852
Notificación a Gustavo de León Recco y otro	9853
Notificación a Antonio Víctor del Toro Suárez.....	9853
Notificación a Pedro Martín Marrero y otros.....	9854
Notificación a Carballo Santana Raquel Esther y otros.....	9855
Notificación a Juan Quesada Gómez.....	9856
Notificación a Hernández González Carlos Alberto.....	9856
Notificación a Carmen R. González Estupiñán.....	9857
Notificación a Mario Javier Gómez Jiménez y otros.....	9858
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE	
Cuenta General Ejercicio de 2002.....	9859
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	
Solicitud licencia municipal de Construcciones Suárez Amador, S.A., para Almacén de Material de Construcción	9859
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	
Cuenta General ejercicio de 2002	9859
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
Solicitud licencia municipal de Hugo Emilio Sitano, para Taller de Recarga de Extintores.....	9860
Solicitud licencia municipal de Francisco Spinola Francés, para Comercio Menor Art. Menaje, Ferretería, Adornos, etc.....	9860
Solicitud licencia municipal de Carlos L. Caballero Olcina, para Comercio al por Mayor de Productos de Alimentación	9860
Solicitud licencia municipal de Domingo Luzardo Betancor, para Comercio Mayor Vehículos y Accesorios y Talleres de Reparación de Vehículos y Bicicletas.....	9860
Notificación a María Magdalena Alemán Valls y otros.....	9861
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO	
Solicitud licencia municipal de Pedro Saavedra Socorro, para Oficina Bancaria.....	9861
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PAJARA	
Solicitud licencia municipal de Sobirmart, S.L., para Snack Bar.....	9861
Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara.....	9862
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	
Notificación a José Luis Santana García.....	9862
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	
Solicitud licencia municipal de O.K. Mascotas, S.C.P., para Venta de Animales, Alimentación y Accesorios.....	9863
Solicitud licencia municipal de Francisco García Torres, para Pub.....	9863
Delegación de Atribuciones en el Concejal don Francisco José García López.....	9864
Delegación de Facultades de la Alcaldía en los Concejales don Juan A. García Cubas y otros.....	9864
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	
Solicitud licencia municipal de Caninver, S.A., para Bar.....	9865
Solicitud licencia municipal de Realizaciones Inmobiliarias Canarias, S.A., para Complejo de Apartamentos.....	9865
Solicitud licencia municipal de Realizaciones Inmobiliarias Canarias, S.A., para Restaurante.....	9865
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR	
Adjudicación Concurso Alcantarillado en el Barrio de El Palmar, Zona Centro.....	9865
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO	
Solicitud licencia municipal de Rodrigo Rodríguez Mesa, para Ampliación de la Industria de Panadería y Pastelería.....	9866
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	
Delegación de las Competencias Plenarias en la Comisión de Gobierno.....	9866
Delegación de Competencias en la Comisión Municipal de Gobierno.....	9867

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**

Recurso 1.959/02, notificación a Ahevending, S.L..... 9869

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1

Juicio 169/01, notificación a Promociones Paraibas, S.L., y otro..... 9870

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ARRECIFE

Juicio 130/03, notificación a Atlántico Pesca Altura y otros..... 9871

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2

Juicio 12/03, notificación a Construcciones Ariadna, S.L.U., y otro..... 9872

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3

Juicio 305/02, notificación a Construcciones Ariadna, S.L.U..... 9872

Juicio 1.028/01, notificación a Construcciones Frali, S.L., y otro..... 9873

Juicio 67/03, notificación a Antonio Carmelo León Suárez..... 9874

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4

Juicio 251/03, notificación a Construcciones Zanarsua, S.L..... 9875

Juicio 1.080/01, notificación al R.L. de Construcciones Ariadna..... 9876

Juicio 63/02, notificación al R.L. de Casas Insulares, S.L..... 9876

Juicio 892/02, notificación al R.L. de Colegio Freiburg, S.L..... 9876

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 25 DE MADRID

Juicio 274/03, citación a Level-3..... 9877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE PUERTO DEL ROSARIO

Juicio 214/02, Wolfgang August Heinrich Dahl, contra Dieter Lulay..... 9877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE ARRECIFE

Juicio 395/90, Banco Exterior de España, S.A., contra Francisco Espino Cabrera y otra..... 9878

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE ARRECIFE

Juicio 17/03, notificación a José María Herrera Benítez..... 9878

V. ANUNCIOS PARTICULARES**NOTARIA DE DON EMILIO ROMERO FERNANDEZ**

Acta de Notoriedad a instancia de Avelan, S.L..... 9879

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO**LUGAR DE PAGO:****- Cuotas Nacionales:**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas Provinciales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Las Palmas****EDICTO****10.677****ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. - 2003.**

Se comunica en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2003 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Del 16 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2003 (Resolución de 19 de Junio de 2003 del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Delegación de Las Palmas

Dependencia de Recaudación

EDICTO REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

10.678

Don José Luis Doval Lorente, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Las Palmas.

HAGO SABER:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de Diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio, que se tramitan tras dos intentos, por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos / obligados tributarios / representantes que a continuación se relacionan:

Nº JUSTIFICANTE	CONCEPTO	REF.	D.N.I. / C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD
0335700001174	PROVIDENCIA APREMIO IRPF/2000	FU	X1888633B	BUOB BERNHARD JOSEF
0335700001185	PROVIDENCIA APREMIO IRPF/2000	FU	X1888633B	BUOB BERNHARD JOSEF
03357000005516	PROVIDENCIA APREMIO INTERESES PRESTAMO REFOR.	FU	42689076H	CAZORLA LEON FRANCISCO
0335100285970	PROVIDENCIA APREMIO 190/1997 RETENCIONES	FU	B35485861	CONSTRUCCIONES COTILLO PLAYA SL
0335100285947	PROVIDENCIA APREMIO IAE 2000	FU	B35485861	CONSTRUCCIONES COTILLO PLAYA SL
0335100285981	PROVIDENCIA APREMIO OTROS ENTES 1998 CUOTA CAMARA IAE	FU	B35485861	CONSTRUCCIONES COTILLO PLAYA SL
0235700020175	PROVIDENCIA APREMIO MULTAS Y SANCIONES GUBERNATIVAS	FU	B35620129	CONSTRUCCIONES JUANA ROSA E ILDEFONSO SL
350230005076R	ACUERDO COMPENSACION DE OFICIO	FU	78528609P	DEL RIO VELASCO GERARDO
35021000989W	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS	FU	42881254P	ELYTRA JORGE, FRANCISCO
35044000900G	ACUERDO COMPENSACION DE OFICIO	FU	78532223B	MUSTAPHA EL MADMADI MOHAMIED
350230005401G	ACUERDO COMPENSACION DE OFICIO	FU	42883584S	SOSA AVILA JUAN CARLOS
0399013112466	PROVIDENCIA APREMIO OTROS ENTES SANCION TRAFICO	FU	X0733613M	THIOUNE SERIONE M BAKE
350320005685T	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	LZ	42906850M	ARROCHA GONZALEZ, MIGUEL A.
350323002765L	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	LZ	A0446666C	BRIMFIELD LIMITED
350210018406V	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35591700	CARPENCONSTRU, S.L.
350210032686F	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42792570N	CHULANI LALWANIM DE LOS REYES
350323001777C	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES	LZ	B35521584	CONSTRUCC. CHARCO DEL PALO S.L.
350323001799L	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES	LZ	B35535708	CONSTRUCC. ISLA DE LOBOS SL
350320005722Z	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES	LZ	B35535708	CONSTRUCC. ISLA DE LOBOS SL
350310006212G	RESOLUCION RECURSO	LZ	31741750W	CORDON RUIZ ARCADIA
350310006213V	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42184648A	DIAZ ARMAS, ANTONIO DAVID
	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42184648A	DIAZ ARMAS, ANTONIO DAVID

350310021948Z	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35577196	EL TUCAMANAOSERV. Y CONST. SL
350323002478P	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	LZ	42907758Q	EUGENIO FEO, M DEL CARMEN
350310021951E	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35581610	EURO SHOPPING CENTER LTE, S.L.
350310020959V	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35424480	EXPLOT Y CONSTR. ROSANTOS SL
350321000448P	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	LZ	9763189B	FERNANDEZ SANTOS, JOSE LUIS
350001002960Y	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	LZ	42062585R	FERNAND GONZALEZ, M DEL PINO
350310013193X	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	LZ	45553407K	GONZALEZ CABRERA ADAL
350310000171Z	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	78782727E	GOSENDE CARREIRA, JOSE MANUEL
350310014726Y	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	78782727E	GOSENDE CARREIRA, JOSE MANUEL
350310019950X	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42916317L	GUADALUPE BEJANCORT, M ELENA
350310016127E	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	78437934E	HERNANDEZ LEMES FELIX
350223002167V	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	LZ	B35903338	INSERCO INST. Y SERV. COMPL. SL
350323001193B	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	LZ	B35903338	INSERCO INST. Y SERV. COMPL. SL
350210042139G	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	X1063055H	JENKINS, JUNE MARGARET
350210042140N	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	X1063055H	JENKINS, JUNE MARGARET
350310021964R	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35586742	JORGONJOA SL
350310022469W	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42913404G	LEON ROMERO, GERARDO ROBERTO
350210047675S	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	X1132728R	MENDOZA DALUDUCAN FELIX
350310019861L	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	45553875Y	OJEDA HERRERA, MIGUEL ANGEL
35031001987Y	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	45553875Y	OJEDA HERRERA, MIGUEL ANGEL
350210022862B	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350210022863L	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018491H	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018492K	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018493V	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018494H	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018495Z	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018496S	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018498H	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018499P	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310018500F	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42171442E	PEREZ GARCIA, LUIS MIGUEL
350310016473N	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	LZ	B3535188I	QUISERIA DE LANZAROTE SL
350310020646N	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B3535188I	QUISERIA DE LANZAROTE SL
350310020647Y	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B3535188I	QUISERIA DE LANZAROTE SL
350310015946U	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	LZ	42918753V	RIVERA FERNANDEZ PEDRO A.
350310015947C	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	LZ	42918753V	RIVERA FERNANDEZ PEDRO A.
350310001344K	ACUERDO DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	LZ	42901039J	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANGEL
350310005448S	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	42904704K	RODRIGUEZ MORALES MARCIAL J.
350310004591Q	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	LZ	B35504539	SANTOS COLISEUM S.L.
350310004592J	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	X2460311R	SCIMONE, FRANCESCO
350310013394L	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	X2460311R	SCIMONE, FRANCESCO
		LZ	B35600360	TIMANYESO SL

350310018726G	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B3502950	TRANSPORTES Y SERVICIOS PLAYA HONDA
350310018727G	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B3502950	TRANSPORTES Y SERVICIOS PLAYA HONDA
350310025458E	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35255611	TRUJILLO BOLANOS, SL
350310025459W	PROVIDENCIA DE APREMIO	LZ	B35255611	TRUJILLO BOLANOS, SL
350323002720C	DILIGENCIA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	AC	44232542N	MELGAR GARCIA NAVRA
0335100435551	PROVIDENCIA APREMIO 1998/190 NO ATR.CAIN	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
0335100435540	PROVIDENCIA APREMIO 1998 SOCIEDADES SANCCION PARALELA	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
0335100435618	PROVIDENCIA APREMIO 1999/ RETENC. TRAB.	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
0335100435629	PROVIDENCIA APREMIO 1999/ RETENC. TRAB.	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
0335100435573	PROVIDENCIA APREMIO 1999/3T NO ATR.INTEGRAL	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
0335100435584	PROVIDENCIA APREMIO 1999/4T NO ATR.INTEGRAL	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
0335100435595	PROVIDENCIA APREMIO 2000/ RETENC. TRAB.	AMF	B35409853	CONST. Y PROMOCIONES MAROLANZA
350323003065C	ACUERDO DE COMPENSACION	COMPENSACIONES	52831102X	GARCIA SUAREZ, ERNESTO
0335100451492	ACUERDO DE COMPENSACION	COMPENSACIONES	31568488E	PANGUSION CIGALES, CARLOS
0335100451504	ACUERDO DE COMPENSACION	COMPENSACIONES	31568488E	PANGUSION CIGALES, CARLOS
B35373562	AC. DERIVACION RESPONSABILIDAD	FG	52842256D	MARTIN ACOSTA, NATALIA INMACULADA
B35468107	ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	FG	52842256D	MARTIN ACOSTA, NATALIA INMACULADA
B35468115	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA	FG	22929195N	SANCHEZ GARCIA, JESUS
0335100451481	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA	FG	22929195N	SANCHEZ GARCIA, JESUS
0335100451706	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA	FG	22929195N	SANCHEZ GARCIA, JESUS
0335100451717	PROVIDENCIA DE APREMIO	IP	31568488E	PANGUSION CIGALES, CARLOS
	PROVIDENCIA DE APREMIO	IP	31568488E	PANGUSION CIGALES, CARLOS
	PROVIDENCIA DE APREMIO	IP	31568488E	PANGUSION CIGALES, CARLOS
	ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	IP	42842551Z	VEGA JIMENEZ, CARMEN
0335100519015	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	IP	42842551Z	VEGA JIMENEZ, CARMEN
0335100519026	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	IP	42842551Z	VEGA JIMENEZ, CARMEN
0335100519037	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	IP	42842551Z	VEGA JIMENEZ, CARMEN
0335100518687	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO FONDOS DE INVERSION	JA	42853825H	ALCAZAR LEGUIZAMON, FRANCISCO RAMON
0335100518733	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO FONDOS DE INVERSION	JA	B35327105	COMERCIAL CHUNG ANG SL
0335100518766	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO FONDOS DE INVERSION	JA	B35236611	COMERCIAL GARALON SL
0308102214468	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO FONDOS DE INVERSION	JA	37581539E	CONTE LACOSTE AGUSTI CARMEN
0335100518812	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO FONDOS DE INVERSION	JA	A4401794E	HAGBARD CORPORATION
350320010447R	NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS	JA	B35456821	HERNANDEZ PERERA SL
35032002484V	NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO DE VALORES	JA	B35456821	HERNANDEZ PERERA SL
0335100518700	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO FONDOS DE INVERSION	JA	B35585256	YUMA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
350323002448R	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES	JC	B35584887	FIRST CANARIAS SL
350323003030M	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	JC	42887709N	SUAREZ SANCHEZ, ANTONIO
0335100527878	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	JMP	X0681362X	BRAUN, MARGOT WILHEMINE
350201023159D	LIQUIDACION INTERESES DEMORA IMP. SOC. B. INM. NO RESIDENTES	JMP	A0361226D	DALMO SA (SUCURSAL EN ESPANA)
350201023161Q	LIQUIDACION INTERESES DEMORA IMP. SOC. B. INM. NO RESIDENTES	JMP	A0361226D	DALMO SA (SUCURSAL EN ESPANA)
350201023162B	LIQUIDACION INTERESES DEMORA IMP. SOC. B. INM. NO RESIDENTES	JMP	A0361226D	DALMO SA (SUCURSAL EN ESPANA)
350201023163C	LIQUIDACION INTERESES DEMORA IMP. SOC. B. INM. NO RESIDENTES	JMP	A0361226D	DALMO SA (SUCURSAL EN ESPANA)

350201023164K	LIQUIDACION INTERESES DEMORA IMP. SOC. B. INM. NO RESIDENTES	JMP	A0361226D	DALMO SA (SUCURSAL EN ESPANA)
0335100452774	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	JMP	A0361226D	DALMO SA (SUCURSAL EN ESPANA)
0335100437867	PROVIDENCIA DE APREMIO 2000/IMP.B.INM.NO RESID.	JMP	42484408G	DENZ DENIZ, FRANCISCA
0235100166855	PROVIDENCIA DE APREMIO 1998/IMP.B.INM.NO RESID.	JMP	B0361429D	FINANCE AND MANAGEMENT COMPANY ESTABLISH
0235100166866	PROVIDENCIA DE APREMIO 1999/IMP.B.INM.NO RESID.	JMP	B0361429D	FINANCE AND MANAGEMENT COMPANY ESTABLISH
0235100166877	PROVIDENCIA DE APREMIO 2000/IMP.B.INM.NO RESID.	JMP	B0361429D	FINANCE AND MANAGEMENT COMPANY ESTABLISH
A3560000150000459	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA	JMP	42661938C	MEDINA CACERES, JUAN IGNACIO
A3560000150000460	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000470	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000481	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000492	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000503	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000514	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000525	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000536	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000547	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000558	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
A3560000150000569	IMPUESTO BIENES INMUEBLES ENTIDADES NO RESID./SOC.	JMP	A4421300G	TRAMORE COMPANY INC
0335100455193	INTERESES DE DEMORA A.E.A.T.	JMP	A4421268F	VARCAIN TRADING SA
350323002510V	NOTIFICACION EMBARGO CREDITO CORTO PLAZO	LM	B35626944	CONSTRUCTORA BENARTEMÍ
350320030364L	NOTIFICACION EMBARGO CREDITO CORTO PLAZO	LM	42737715N	GARCIA TACORONTE, JAIME
0335100465138	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	LP	43663160B	ARMAS RODRIGUEZ, NEMESIO FRANCISCO
350323000115Z	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES	LP	X0673016J	REZA MOZAFARIAN
350323002405G	REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE OPERACIONES	MARF	A35229756	RENITING NEW SYSTEM S.A.
350323002568Y	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS	MARF	B35220870	SCANCAN CANARIAS ARGUINEGUIN SL
	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS	MARF	B35415223	SUMINISTROS E INSTALACIONES TECNICAS CANARIAS SL
	ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	MK	42819589Y	DURANTE ORTEGA, MARIA LUISA
0335100455126	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	MK	42819589Y	DURANTE ORTEGA, MARIA LUISA
0335100455148	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	MK	42819589Y	DURANTE ORTEGA, MARIA LUISA
B35406016	DECLARACION DE SUCESION EN LA ACTIVIDAD	MRB	B35491166	CONSTRUCCIONES ARIADNA
0335100413726	PROVIDENCIA DE APREMIO 1996-1997/SOC.	MRB	42660877V	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO RAMON
0235700011030	PROVIDENCIA DE APREMIO 1996-1997/SOC.	MRB	42660877V	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO RAMON
0235700011041	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35365345	AGRICULTURA INTEGRADA SL
0335100496693	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35365345	AGRICULTURA INTEGRADA SL
0335100497885	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	70982286P	ALFONSO ALFONSO JUAN MANUEL
0335100496615	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	43665312L	ALMEIDA MORENO, MANUEL TOMAS
0335700003301	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	76925437M	ALVAREZ MARTINEZ, JOSE
0335100488155	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	78477090D	ARTILES BORDON MARIA ROSARIO
0335700008272	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35416197	DAFEASALUMA SL
0335700002052	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	44720253L	DIEPA LOPEZ SAMUEL
	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35058866	EXPLOTACIONES CANARIAS SL
0335700011614	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35244292	FERRYCON SL

0335700007574	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	42710427W	GARCIA BELTRAN SUAREZ, JOSE LORENZO
0335100496266	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	C35391762	GIMNASIO ARMAS GIM S.C.P.
0335700004290	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35586999	HERNANOS ALVAREZ SALAMANCA CONSTRUIC SL
0335100498279	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35132448	HERNANOS CABRERA ACOSTA SL
0335100488290	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	22336398V	LAZARO LOPEZ PALMIRO
0335100498325	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35593503	LIMPIEZAS ARCHIPIELAGO SL
0335700004289	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35369628	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS HERNANDEZ SAN
0335100498112	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	52851074H	MARRERO VIERA ANTONIO
0335700007844	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	32626627T	PAEZ VILLAVERDE, SANTIAGO FRANCISCO
0335700007855	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	32626627T	PAEZ VILLAVERDE, SANTIAGO FRANCISCO
0335100496996	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	42760595F	PLACERES LOPEZ, SERGIO
0335100488504	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	42842643Z	QUESADA BAEZ, ARMANDO
0335700008205	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35064906	RACHI SL
0335700007473	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35444835	RICARDO SANCHEZ HORMIGA SL
0335100497010	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35513514	RITA SUR SL
0335700002771	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35049071	TALLERES RAMOS SL
0335100496648	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35512110	TIMESALE SL
0235100308998	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35307198	TRANSPORTES INSULARES LEON SL
0235100309102	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35307198	TRANSPORTES INSULARES LEON SL
0235100309113	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	B35307198	TRANSPORTES INSULARES LEON SL
0335700008195	PROVIDENCIA APREMIO / LIQUIDACION EN EJECUTIVA	MS	42651328J	TRUJILLO RODRIGUEZ, MARIA ENCARNACION
0335100402364	PROVIDENCIA DE APREMIO 2002 LIQUID. INT. DEMORA ART. 127	SDP	B35124726	ATLANTICA SUBMARINA SL
0335100402397	PROVIDENCIA DE APREMIO 2002 LIQUID. INT. DEMORA ART. 127	SDP	B35124726	ATLANTICA SUBMARINA SL
0335100402409	PROVIDENCIA DE APREMIO 2002 LIQUID. INT. DEMORA ART. 127	SDP	B35124726	ATLANTICA SUBMARINA SL
0335100402410	PROVIDENCIA DE APREMIO 2002 LIQUID. INT. DEMORA ART. 127	SDP	B35124726	ATLANTICA SUBMARINA SL
350123004133A	TRAMITE DE AUDIENCIA ART. 40.11 L.G.T.	SDP	44321854A	MARTEL AGUIAR, SILVIA
	NOTIFICACION DE EMBARGO DE VALORES	SDP	42725544P	VELEZ MEDINA, ANTONIO
	ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD	SLM	976798B	BARBASTRO PINTO, FRANCISCO
0335100558962	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	SLM	43646775C	RODRIGUEZ CABRERA, INMACULADA
	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	SLM	43641246B	VEGA GARCIA, PEDRO SERGIO

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezca por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la A.E.A.T. de Las Palmas, con domicilio en la Plaza de los Derechos Humanos, número 1 -4ª planta en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, para ser notificados en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de Julio de dos mil tres.

JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION, José Luis Doval Lorente, firmado.

Administración de Santa María de Guía

Unidad de Recaudación

ANUNCIO

10.679

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se hace pública la relación de deudores al Tesoro Público por los conceptos que se indican, a los que una vez intentada la notificación de la providencia de apremio por dos veces, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí mismos o por medio de representante legal debidamente autorizado, en la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Santa María de Guía, con domicilio en Lomo Guillén, s/n, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, para ser notificado en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Se advierte, que si transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Al mismo tiempo, se informa que el plazo de ingreso, de conformidad con el artículo 108 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, B.O.E. número 3 de fecha 03.01.91, es el siguiente:

- Si la notificación se realizare en la primera quincena de un mes, el plazo de ingreso será hasta el día 20 del mismo mes.
- Si la notificación se realizare en la segunda quincena de un mes, el plazo de ingreso será hasta el día 5 del mes siguiente.

Según el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del mismo, sin haberse satisfecho el ingreso requerido, se iniciará el procedimiento de embargo de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento.

LIQUIDACION	CONCEPTO	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
A3501002506001320	I.R.P.F. 2000 RET. M-180	B35407212	INSTALADORA VENELIO, S.L.	EL CANARIO 8	AGAETE	674,74
A3501002506001319	I.R.P.F. 2000 RET M-190	B35407212	INSTALADORA VENELIO, S.L.	EL CANARIO 8	AGAETE	3.182,90
A3501002506007061	SANCION TRIBUTARIA	B35407212	INSTALADORA VENELIO, S.L.	EL CANARIO 8	AGAETE	122,60
A3501002416000485	I.R.P.F.2000 RET.M-190	44703500X	SERGIO ALEMAN DIAZ	LA PALMITA, 37	ARUCAS	1.857,01
A3501002106005987	I.R.P.F. 2000 LIQ PROV.	42863661X	JOSEFA ROSA ARTILES YANEZ	AVDA. CABILDO IMULAR, 58	VALLESECO	4.256,52

Santa María de Guía, a veintisiete de Junio de dos mil tres.

EL ADMINISTRADOR DE LA A.E.A.T. EN LA ADMON. DE SANTA MARIA DE GUIA, Dimas González Plaza, firmado.

11.034

III. ADMINISTRACION LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Area de Turismo y Transportes

DECRETO

10.680

Decreto número 0397/03 del Area de Turismo y Transportes, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan en sus respectivos domicilios las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres y haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

1.- Notificar las Resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Presidente de esta Corporación (Decreto número 11 de 20 de Junio de 2003) podrá interponerse Recurso de Reposición ante la misma en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar en la misma forma antedicha.

1) Titular: Gregorio Marrero Fleitas; Número de expediente: GC- 101457/0/2001; Población: Telde; Matrícula: GC-1341-AG; Infracción: artículo 90 y 140-a de la Ley 16/87, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en virtud del art. 143 y 141-o; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) Titular: Químicas Azuaje S.L; Número de expediente: GC-101812/0/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-8031-AW; Infracción: art. 90 y 140 a), así como el art. 141 o) de la Ley 16/1987,

en virtud del art. 143; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

3) Titular: Alemán Pérez, Carmelo; Número de expediente: GC-102093/O/2001; Población: Telde; Matrícula: GC-3390-BZ; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) Titular: Famara Suministros de Fontanería S.L.; Número de expediente: GC-102133/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-2192-CB; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

5) Titular: Canguro Las Palmas S.L; Número de expediente: GC-102289/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-3283-CD; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) Titular: Alonso Huertas, Amparo; Número de expediente: GC-102309/O/2001; Población: Tejeda; Matrícula: GC-1764-AX; Infracción: Art. 140 c) y 141 o) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 197 c) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE 8/10/90), en virtud del art. 143.; Cuantía: 900 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

7) Titular: Suárez Falcón, Pedro; Número de expediente: GC-102328/O/2001; Población: Sta Brígida; Matrícula: GC-8588-AB; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) Titular: Francisco Ramírez, Construcciones S.L.; Número de expediente: GC-102417/O/2001; Población: Arucas; Matrícula: GC-6731-AN; Infracción: Art. 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87), en virtud del art. 143.; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

9) Titular: Nolasco Viñoly, Ramón; Número de expediente: GC-102478/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-6337-BL; Infracción: Art. 141 i) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 198 j) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de la misma Ley y art. 201.1 del citado Real Decreto; Cuantía: 277 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

10) Titular: Díaz Campos, Bernardo; Número de expediente: GC-102516/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-9518-BK; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

11) Titular: Bordón Cabrera, Gregorio; Número de expediente: GC-102522/O/2001; Población: Agüimes; Matrícula: GC-1668-AK; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 109 y 197 a) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143.; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

12) Titular: Poster Noventa y Cinco S.L; Número de expediente: GC-102525/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-4968-BV; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

13) Titular: León García, Carlos; Número de expediente: GC-102527/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-2332-BT; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

14) Titular: Octavio de la Fe Ojeda, Francisco; Número de expediente: GC-102567/O/2001; Población: Moya; Matrícula: BI-5820-BX; Infracción: Art. 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) , en virtud del art. 143.; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

15) Titular: A y C Gestores de la Propiedad Inmobiliaria S.L.; Número de expediente: GC-102641/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-1082-CF; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) Titular: Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A; Número de expediente: GC-102647/O/2001; Población: San Bartolomé de Tirajana; Matrícula: GC-5473-BP; Infracción: Art. 141 i) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 158 j) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de la citada Ley y el art. 201.1 del Reglamento; Cuantía: 600 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

17) Titular: Santana Tavio, Elisa Isabel; Número de expediente: GC-102682/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-8154-BL; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

18) Titular: Viera García, María del Carmen; Número de expediente: GC-102694/O/2001; Población: Ingenio; Matrícula: GC-2002-BN; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

19) Titular: Bonifacio González e Hijos S.L.; Número de expediente: GC-102714/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-6870-O; Infracción: Art. 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) , en virtud del art. 143.; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

20) Titular: Invernaderos Canaplás S.L.; Número de expediente: GC-102793/O/2001; Población: Agüimes; Matrícula: GC-3226-BX; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

21) Titular: Restauración y Catering Dos Mil S.L.; Número de expediente: GC-102798/O/2001; Población:

Santa Cruz de Tenerife; Matrícula: TF-5719-BS; Infracción: Art. 140 c) y 141 o) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 197 c) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de dicha ley y art. 201.1 del citado Real Decreto; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

22) Titular: Restauración y Catering Dos Mil S.L.; Número de expediente: GC-102799/O/2001; Población: Santa Cruz de Tenerife; Matrícula: TF-5719-BS; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

23) Titular: Duracell Batteries S.España; Número de expediente: GC-102792/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-6494-BZ; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

24) Titular: Argos Cazorla S.L; Número de expediente: GC-103109/O/2001; Población: San Bartolomé de Tirajana; Matrícula: GC-8430-BG; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

25) Titular: Suárez Vélez, Oscar M.; Número de expediente: GC-103261/O/2001; Población: Santa Lucía; Matrícula: GC-3051-AK; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

26) Titular: Autotransporte Turístico Español, S.A (A.T.E.S.A); Número de expediente: GC-103278/O/2001; Población: Telde; Matrícula: M-7931-YT; Cuantía: Sobreseído.

27) Titular: Puerto Beach, S.L.; Número de expediente: GC-100325/O/2002; Población: San Bartolomé de

Tirajana; Matrícula: GC-3550-CC; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

28) Titular: Martin Trujillo, Fco. Santiago; Número de expediente: GC-100331/O/2002; Población: San Bartolomé de Tirajana; Matrícula: GC-3491-AG; Infracción: Art. 90 y 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87) y art. 141 o) de dicha ley, en virtud del art. 143.; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Junio de dos mil tres.

EL PRESIDENTE, P.D., EL CONSEJERO DEL AREA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Decreto número 11 de 20.06.03), Juan José Cardona González, firmado.

11.000

Area de Turismo y Transportes

DECRETO

10.681

Decreto número 0398/03 del Area de Turismo y Transportes, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan en sus respectivos domicilios las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres y haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

1.- Notificar las Resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Presidente de esta Corporación (Decreto número 11 de 20 de Junio de 2003) podrá interponerse Recurso de Reposición ante la misma en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar en la misma forma antedicha.

1) Titular: Monagas González, Jose Antonio; Número de expediente: GC-11499/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-3147-Z; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) Titular: Transhor. Ttes. De Hormigones Insulares, S.L.; Número de expediente: GC-100976/O/2001; Población: Telde; Matrícula: GC-0711-AM; Infracción: Art. 140 a) de la Ley 16/987 de 30 de julio (BOE 31/07/87), en virtud del art. 143.; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

3) Titular: Quimisor 2000 S.L.; Número de expediente: GC-102389/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-1566-BN; Cuantía: Sobreseído.

4) Titular: Etayo Jarén, Ana María; Número de expediente: GC-102477/O/2001; Población: Sevilla; Matrícula: -6028-BKZ; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

5) Titular: Déniz Rodríguez, Agustín; Número de expediente: GC-102481/O/2001; Población: Vega de San Mateo; Matrícula: GC-6639-AM; Infracción: art. 140 c) y 141 o) de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, y art. 197 c) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de dicha ley y art. 201.1 del citado Real Decreto; Cuantía: 900 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

6) Titular: Batista Afonso, Alberto; Número de expediente: GC-102578/O/2001; Población: Arucas;

Matrícula: GC-0625-AC; Infracción: art. 89 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., y art. 105 y 197 a) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de la citada ley; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Realizar transporte escolar sin autorización específica.

7) Titular: Comunicaciones y Transportes del Atlántico, S.A.; Número de expediente: GC-102615/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: TF-5105-AV; Infracción: art. 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 de la citada ley; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) Titular: Transhor, Ttes de Hormigones Insulares, S.L.; Número de expediente: GC-102679/O/2001; Población: Telde; Matrícula: GC-4041-AL; Infracción: art. 141 i) de la Ley 16/1987 de O.T.T. y art. 198 j) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de la citada ley y el art. 201.1 de dicho decreto; Cuantía: 300 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

9) Titular: Transhor, Ttes de Hormigones Insulares, S.L.; Número de expediente: GC-102680/O/2001; Población: Telde; Matrícula: GC-4041-AL; Infracción: art. 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T. , en virtud del art. 143 de la citada ley; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

10) Titular: Deníz Rodríguez, Agustín; Número de expediente: GC-102747/O/2001; Población: Vega de San Mateo; Matrícula: GC-6639-; Infracción: art. 141 i) de la Ley 16/1987 de O.T.T., art. 198 j) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de la citada ley y el art. 201.1 de dicho decreto; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Transportar exceso de peso.

11) Titular: Afonso Suarez, Roque Vicente; Número de expediente: GC-102870/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-0607-AU; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

12) Titular: Transformaciones Agrarias S.A.; Número de expediente: GC-102935/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: -0662-BMT; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal;

Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancía.

13) Titular: Rosario Melián, Jose A.; Número de expediente: GC-102986/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: -9919-BFF; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

14) Titular: Linfar Multiservice Import y Export, S.L.; Número de expediente: GC-103008/O/2001; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: -2945-BHV; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

15) Titular: Pérez Suárez, Francisco; Número de expediente: GC-103043/O/2001; Población: Santa Lucía; Matrícula: GC-6772-AK; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) Titular: Miguel Déniz e Hijos, S.C.L.; Número de expediente: GC-103061/O/2001; Población: San Nicolás de Tolentino; Matrícula: GC-2348-BV; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

17) Titular: García Díaz, Paulino; Número de expediente: GC-103080/O/2001; Población: Santa María de Guía; Matrícula: GC-6465-AL; Infracción: art. 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 del citado texto legal; Cuantía: 1500 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

18) Titular: Sdad. Coop. Ltda. De Consumo de trabajadores Jinámar Remudas; Número de expediente: GC-103143/O/2001; Población: Telde; Matrícula: GC-5539-AB; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

19) Titular: Canarifruver, S.L.; Número de expediente: GC-100062/I/2002; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: -7432-BKH; Infracción: art. 103 y 141 b) de la Ley 16/1987 de O.T.T., y art. 158 y 198 b) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 143 de dicha ley; Cuantía: 300 euros; Hecho infractor: Realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

20) Titular: García Trujillo, Cristo Miguel; Número de expediente: GC-100425/O/2002; Población: Telde; Matrícula: GC-4184-AT; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

21) Titular: Stuquo Siete, Construcciones y Obras S.L.; Número de expediente: GC-100728/O/2002; Población: Santa Cruz de Tenerife; Matrícula: -8983-BMJ; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

22) Titular: Presuhn Andreas Erich D.; Número de expediente: GC-100821/O/2002; Población: Santa Lucía; Matrícula: GC-1189-CK; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., y art. 109 y 197 a) del Real Decreto 1211/1990, en virtud del art. 141 o) y 143 de dicha ley; Cuantía: 300 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de Transportes en Servicio Público de viajeros.

23) Titular: Hormigones Canarios S.A.; Número de expediente: GC-101152/O/2002; Población: Las Palmas de Gran Canaria; Matrícula: GC-1254-CM; Infracción: art. 90 y 140 a) de la Ley 16/1987 de O.T.T., en virtud del art. 143 y 141 o) del citado texto legal; Cuantía: 450 euros; Hecho infractor: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de Julio de dos mil tres.

EL PRESIDENTE, P.D., EL CONSEJERO DEL AREA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Decreto número 11 de 20.06.03), Juan José Cardona González, firmado.

Consortio de Emergencias de Gran Canaria

ANUNCIO

10.682

Por Resolución Presidencial número 135 del 18 de Julio de 2003, se aprueba la composición del nuevo Tribunal Calificador correspondiente a la convocatoria para la selección mediante concurso oposición libre de las 150 plazas vacantes de BOMBEROS/AS, de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, designando como miembros titulares y suplentes a los siguientes Sres./Sras.:

PRESIDENTE:

Titular: Don Domingo Bueno Marrero.

Suplente: Don Francisco Valido Sánchez.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Montalvo Lobo.

Suplente: Doña Belinda Hernández Medina.

VOCALES:

- Un miembro de los representantes municipales del Comité Ejecutivo.

Titular: Don Manuel Godoy Melián.

Suplente: Doña María Encarnación Domínguez Afonso

- El Gerente del Consorcio.

Titular: Don Jaime del Busto Arregui.

Suplente: Doña Soledad Hurtado Negro.

- Un técnico en atención de emergencias, nombrado por el Presidente del Consorcio.

Titular: Don Manuel Morales González.

Suplente: Don Ignacio Salas Sánchez.

- Un representante de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Titular: Don Teodoro López Sanz.

Suplente: Don Miguel León Bethencourt.

- Un representante de la Academia Canaria de Seguridad.

Titular: Don Juan Pablo Fernández Pereira.

Suplente: Don Juan Pedro Perdomo de León.

Se dispone notificar a los miembros del Tribunal su nombramiento, facilitándoles copia del listado de los aspirantes, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Dado por el Presidente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, a dieciocho de Julio de dos mil tres.

EL PRESIDENTE, Domingo Bueno Marrero, firmado.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO DE ADJUDICACION

10.683

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Cabildo de Lanzarote.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Obras, Suministros y Servicios.

c) Número de expediente: 140/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y DERIVADOS CON DESTINO A LA RED DE TIENDAS DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 49, de fecha 23 de Abril de 2003.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00) EUROS.

5.- ADJUDICACION

- a) Fecha: 12 de Junio de 2003.
- b) Contratista: DOÑA BIENVENIDA MARIA CAMEJO RODRIGUEZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00) EUROS, aplicándose a cada producto un descuento del 8% sobre el Precio Intermedio de Suministradores Locales.

Arrecife, a veintisiete de Junio de dos mil tres.

EL PRESIDENTE ACCTAL., Mario Pérez Hernández, firmado.

11.028

ANUNCIO DE ADJUDICACION**10.684****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Cabildo de Lanzarote.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Obras, Suministros y Servicios.
- c) Número de expediente: 075/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PROMOCIONAL (MERCHANDISING) CON DESTINO AL PATRONATO DE TURISMO DEL CABILDO.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 31, de fecha 12 de Marzo de 2003.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS (114.800,00) EUROS.

5.- ADJUDICACION

- a) Fecha: 29 de Mayo de 2003.
- b) Contratista: GRAFICAS ARBELO, S.C.P.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS (114.800,00) EUROS.

Arrecife, a veintisiete de Junio de dos mil tres.

EL PRESIDENTE ACCTAL., Mario Pérez Hernández, firmado.

11.029

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**EDICTO****10.685**

Aprobado inicialmente en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Mayo de 2003 registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones el día 12 de Junio del mismo año bajo el número 11170, el Estudio de Detalle para la manzana delimitada por las calles Cárdena y Guantánamo, se somete el mismo a información pública durante UN MES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aplicable por expresa remisión de la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de las Leyes

de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial del Estudio de Detalle determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de Licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en concreto para el ámbito del referido Estudio de Detalle.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva, y, en todo caso, por el transcurso del plazo de DOS AÑOS desde la aprobación inicial; todo ello sin perjuicio que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo, sita en la tercera planta de las Oficinas Municipales de, León y Castillo donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina, así como formular cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Lo que se publica en el Boletín de la Provincia, Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 11.553 de fecha 16.06.03), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

11.134

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

10.686

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por DOÑA JOSEFA ANA SUAREZ MARTIN, se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/206/2003) solicitando autorización para instalar LIMPIEZA DE TAPICERIA DEL AUTOMOVIL, en la calle TARAHALES, NUMERO 93.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10.00 a 14.00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de Julio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 11.553/03, de 16 de Junio), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

10.650

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

10.687

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por la entidad CANARY CONCRETE, S.A., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/227/2003) completo, solicitando autorización para instalar UNA OFICINA ADMINISTRATIVA CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle CONCEJAL GARCIA FEO, NUMERO 30.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10.00 a 14.00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 11.553/03, de 16 de Junio), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

10.728

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

EDICTO

10.688

LA ALCALDESA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por ABC ATLANTIC BUNKER, S.L., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/268/2003) solicitando autorización para instalar OFICINA CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle SUCRE, NUMERO 8-1°.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10.00 a 14.00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Decreto número 11.553/03, de 16 de Junio), Felipe Afonso El Jaber, firmado.

10.647

Secretaría General

ANUNCIO

10.689

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por esta Alcaldía, con fecha 11 de Julio de 2003, se ha dictado el siguiente Decreto:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, artículos 43, 120 y siguientes del R.O.F., en relación con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y existiendo necesidad de sustituir por vacaciones al Concejal Delegado del Area de Seguridad y Movilidad Ciudadana, don Paulino Montesdeoca de la Guardia, durante los días 25 de Julio al 3 de Agosto del actual (ambos inclusive), es por lo que, vengo en sustituir provisionalmente y por el período indicado, al Sr. Montesdeoca de la Guardia, por la Concejala Delegada del Area de Igualdad de Oportunidades y Familia, doña María del Carmen Guerra Guerra quien ejercerá todas las funciones desempeñadas por el Sr. Montesdeoca de la Guardia y hasta la reincorporación del mismo.

Del presente Decreto se dará cuenta en la próxima Comisión de Gobierno, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notificará a los Concejales interesados.”

Las Palmas de Gran Canaria, a once de Julio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, Josefa Luzardo Romano, firmado.

10.924

Secretaría General

ANUNCIO

10.690

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F.,

que por esta Alcaldía, con fecha 11 de Julio de 2003, se ha dictado el siguiente Decreto:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, artículos 43, 120 y siguientes del R.O.F., en relación con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y existiendo necesidad de sustituir por vacaciones al Concejal Delegado del Area de Talleres Municipales, Parque Móvil y Distritos II y III, don Melchor Camón Torres, durante los días 15 de Julio al 23 del mismo mes (ambos inclusive) y del 4 de Agosto al 14 del mismo mes (ambos inclusive) del año en curso es por lo que, vengo en sustituir provisionalmente y por los períodos indicados, al Sr. Camón Torres por la Concejala Delegada del Area de Patrimonio, Mobiliario Urbano y de los Distritos I y VIII, doña Alejandra Fabre Alonso quien ejercitará todas las funciones desempeñadas por el Sr. Camón Torres hasta la reincorporación del mismo.

Del presente Decreto se dará cuenta en la próxima Comisión de Gobierno, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se le notificará a los Concejales interesados.”

Las Palmas de Gran Canaria, a once de Julio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, Josefa Luzardo Romano, firmado.

10.923

Secretaría General

ANUNCIO

10.691

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por esta Alcaldía, con fecha 14 de Julio de 2003, se ha dictado el siguiente Decreto:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, artículos 43, 120 y siguientes del R.O.F., en relación con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y existiendo necesidad de sustituir por vacaciones al Concejal Delegado del Area de Mantenimiento de Infraestructuras, Zonas Verdes y del Distrito VII, don Antonio Naranjo Reyes, durante los días 15 al 31 de Agosto del actual (ambos inclusive), es por lo que, vengo en sustituir provisionalmente y por el período indicado, al Sr. Naranjo Reyes, por el

Concejal Delegado del Area de Talleres Municipales, Parque Móvil y de los Distritos II y III, don Melchor Eduardo Camón Torres quien ejercitará todas las funciones desempeñadas por el Sr. Naranjo Reyes y hasta la reincorporación del mismo.

Del presente Decreto se dará cuenta en la próxima Comisión de Gobierno, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notificará a los Concejales interesados”.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de Julio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, Josefa Luzardo Romano, firmado.

10.922

Secretaría General

ANUNCIO

10.692

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por esta Alcaldía, con fecha 14 de Julio de 2003, se ha dictado el siguiente Decreto:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, artículos 43, 120 y siguientes del R.O.F., en relación con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia al Concejal Delegado del Area de Seguridad y Movilidad Ciudadana, don Paulino Montesdeoca de la Guardia, el próximo día 15 de Julio es por lo que, vengo en sustituir provisionalmente y por el período indicado, al Sr. Montesdeoca de la Guardia, por el Concejal Delegado del Area de Hacienda, Recursos y Calidad de los Servicios, don Eugenio Mambrilla Hernández, quien ejercitará todas las funciones desempeñadas por el Sr. Montesdeoca de la Guardia y hasta la reincorporación del mismo.

Del presente Decreto se dará cuenta en la próxima Comisión de Gobierno, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notificará a los Concejales interesados.”

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de Julio de dos mil tres.

LA ALCALDESA, Josefa Luzardo Romano, firmado.

10.921

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.693

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: CAMBIO DE DOMICILIO.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350054097570	Mario García Prieto	Cronista Romero Ceballos, 10-2-F2	35011 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-A

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.694

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: AUSENTE.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350049161215	Manuel Vega Garcia	Avda. Parque Central, 4-6-D	35013 Las Palmas G.C.
350052781609	Care Morera Sosa	Avda. Parque Central, 10-5-B	35013 Las Palmas G.C.
350044482030	Alexis Cabello Bello	Luis Braille, 5-5-D	35011 Las Palmas G.C.
350044389560	Alexis M Cabello Bello	Luis Braille, 5-5-D	35011 Las Palmas G.C.
350053205849	Alejandro Castellano Domínguez	Valsendero, 16	35009 Las Palmas G.C.
350053531856	José Gabriel Alemán Déniz	Concejal García Feo	35011 Las Palmas G.C.
350001813400	María del Carmen Vega Méndez	Párroco Francisco Rguez. Rguez., 43-3	35010 Las Palmas G.C.
350047746512	Juana Isabel Quintana Quintana	Luis Doreste Silva, 22, 1-1-2	35004 Las Palmas G.C.
350052368767	Salvador Hernández García	George Bernard Shaw, 14-4-B	35015 Las Palmas G.C.
3501535485728	Néstor Santana Mateo	Daoiz, 25-2-C	35010 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-B

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.695

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: CAMBIO DE DOMICILIO.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350001025332	Alejandra Quintana Godoy	Juan del Río Ayala, 21	35470 S.N. Tolentino
350000231258	Revaju, S.L.	Duraznillo, 4, Piso 2, Pta. Izquierda	35019 Las Palmas G.C.
350055501193	Elisa Jonás Bethencourt Suárez	Marín y Cubas, 12, Piso 1, Pta. izq.	35011 Las Palmas G.C.
350052386307	Meki Salah Mohamed	La Vela Latina, 7-2, B-A	35010 Las Palmas G.C.
350000859820	Víctor Hugo Suárez Sánchez	Doctor Ruano y Urquía, 9, P. 4, Pta. D	35011 Las Palmas G.C.
3500002338028	Orlando Jorge Cabrera	Faro, 101, Piso 1, Pta 1	35009 Las Palmas G.C.
3500525819206	Jesús Octavio Pineda Vallejo	Avda. de Canarias, 42, Piso 5, Pta 502	35016 Las Palmas G.C.
3500007093538	Jesús Octavio Pineda Vallejo	Avda. de Canarias, 42, Piso 5, Pta 502	35016 Las Palmas G.C.
350053766495	Esteban Flores Hernández	Anzofe, 99, Piso B	35009 Las Palmas G.C.
350000309480	Inmaculada C. Placeres BetancorGordillo,	43, Piso Atico, Pta Izquierda	35009 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-C

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.696

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DESCONOCIDO.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350055763140	Isabel Pérez Dávila	Secretario Artiles 87, Piso 5 Pta. D	35007 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-D

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.697

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: REHUSADA.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350000235343	Rogelio Martínez López	P. Claris, 97,4,-1	8009 Barcelona
350000188158	David Brito Guerra	José Franchy Roca, 5	35007 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-E

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.698

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación de Recurso de Reposición, de los expedientes

que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: REHUSADA.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 2003

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350053562932	Juan Medina Miranda	Guanchia, 15	35009 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-F

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.699

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: AUSENTE.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350048210838	Julio Alberto Alvarez Armas	Garcilaso de la Vega, 5	35500 Arrecife
350047909000	Angel Conde, S.A.	P. Claris, 97,4-1	8009 Barcelona
350001966780	José Santana Herrera	P. Claris, 97-4, 1	8009 Barcelona

350001966780	José Santana Herrera	P. Claris, 97-4-1	8009 Barcelona
350001190920	Ignacio Lluins Domínguez	León y Castillo-Base Naval 310	35007 Las Palmas G.C.
350000190230	Felix Suárez Gil	León y Castillo, 242, 1 Iz.	35005 Las Palmas G.C.
3500537843105	Sergio Muñoz de Vena	22 de Mayo,s-n	35008 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-G

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.700

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Desestimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DESCONOCIDO.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350001008048	Tomas Doreste Caballero	Rafael Mesa y López, 67, Piso 5, Pta D	35012 Las Palmas G.C.
350153581602	Inés Martín Lorenzo	Rafael Mesa y López, 67, Piso 5, Pta D	35012 Las Palmas G.C.
350001091067	Telefónica De España, S.A.	Paseo Tomas Morales, 50, Ptal 8-4-A	35003 Las Palmas G.C.
3500007695708	Francisco Santana Déniz	Pío XII,49, Piso B	35005 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-H

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.701

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: AUSENTE.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando al número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
3500007204907	Carmen Delia López Sosa	Casa Terrera El Lasso, 44	35016 Las Palmas G.C.
3500010225494	Luis Navarro Luján	Reina Teguisse, 17, Bj, F	35009 Las Palmas G.C.
3500009295849	Juan Manuel Aspano Bernal	Emilio Arrieta, 48,5, I	35013 Las Palmas G.C.
3500558585142	Inmaculada Quintero Benazco	Serventia, 178	35018 Las Palmas G.C.
3500000885899	Francisco José de Armas Santana	Juan B Melo, 3,4,15	35011 Las Palmas G.C.
3500537368804	Emma Galindo Rodríguez	Alemania, 18,4, A	35006 Las Palmas G.C.
3500004460937	Amado Villa Lorenzo	Prudencio Morales, 49, 5, A	35009 Las Palmas G.C.
3500005936617	Amado Villa Lorenzo	Prudencio Morales, 49, 5, A	35009 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.702

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DIRECCION INCORRECTA.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando al número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350000326191	Pedro García Almeida	Juan Déniz Marrero, 45, 3	35411 Arucas

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-J

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.703

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Requerimiento de Personación a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: REHUSADA.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350055850035	Rafael Abreu González	Turia, 1	35014 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-K

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.704

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Requerimiento de Personación a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DESCONOCIDO.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350001224365	Vigilante número 77116	Juan Rejón, 111	35008 Las Palmas G.C.
350000657031	Sebastián P. Amador Hdez	Tarahal, 5	35013 Las Palmas G.C.
350001025848	Raúl del Molino Almazán	Covadonga, 15	35010 Las Palmas G.C.
350001568728	Iván Moreno Sosa	Alemania, 29, Bj	35006 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-L

Administración de Rentas y Exacciones**Negociado de Multas****EDICTO****10.705**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Requerimiento de Personación a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: CAMBIO DE DOMICILIO.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350053066242	Gustavo de León Recco	Secretario Padilla, 113	35007 Las Palmas G.C.
350000328886	Martín Dávila Margarita Jesús	Romeral, 6	35009 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-M

Administración de Rentas y Exacciones**Negociado de Multas****EDICTO****10.706**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación del Recurso, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: REHUSADA.

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de multas, y que contra los mismos podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y acompañar los documentos que considere oportunos en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole que, durante el mismo plazo y directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), podrá examinar el indicado expediente.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando al número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
3500533314059	Antonio Víctor del Toro Suárez	Pablo Penáguilas, 33-3-D	35012 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-N

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.707

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: AUSENTE.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando al número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350047994921	Pedro Martín Marrero	Veneguera, 15, 2	35009 Las Palmas G.C.
350053519261	Martín Pino María del Rosario	Ataulfo Argenta, 2, B- H-4	35013 Las Palmas G.C.
350004465810	Betancor Sicilia Domingo	Pablo Penáguilas, 122, S2, Pta. 4	35012 Las Palmas G.C.
350000117340	Betancor Sicilia Domingo	Pablo Penáguilas, N.122, S2, Pta. 4	35012 Las Palmas G.C.
350153474002	Pedro Herrera Macusque	Isla de Cuba, 30,3	35007 Las Palmas G.C.
350053191036	Pedro Herrera Macusque	Isla de Cuba, 30,3	35007 Las Palmas G.C.

350001629710	Pedrosa González M ^a Gabriela	Castrillo, 50, Bj,B	35004 Las Palmas G.C.
350048988837	Chang Un Chool	Ruiz de Alda, 8,4, A	35007 Las Palmas G.C.
350004480100	Belfir Suárez Ramírez	Histor Fernando de Armas, 13	35017 Las Palmas G.C.
350004156220	Belfir Suárez Ramírez	Histor Fernando de Armas, 13	35017 Las Palmas G.C.
350003999990	Belfir Suárez Ramírez	Histor Fernando de Armas, 13	35017 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-Ñ

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.708

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DESCONOCIDO.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando al número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350044495711	Carballo Santana Raquel Esther	P. Claris, 97,4º, 1	8009 Barcelona
350000925720	Monzón Monzón Alexis	Jinámar 5 Fase, 9-, A	35200 Telde
350004524160	Salazar Yáñez José Ramón	Pedro Morales Deniz, 7, 6º	35400 Arucas

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-O

Administración de Rentas y Exacciones**Negociado de Multas****EDICTO****10.709**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DIRECCION INSUFICIENTE.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando al número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350153554342	Juan Quesada Gómez	Polígono Jinámar, Bloq. 15, Bjo. C	35200 Telde

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-P

Administración de Rentas y Exacciones**Negociado de Multas****EDICTO****10.710**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Estimación de Recurso de Reposición, de los expedientes que se indican por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: CAMBIO DE DOMICILIO.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición que se le notifica por la presente, y que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, correspondiente a Las Palmas de Gran Canaria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Igualmente se le informa que en el caso de haber sido abonado el importe de la misma, para poder tramitar dicha devolución es imprescindible que aporte el número de cuenta corriente con sus 20 dígitos, llamando el número de teléfono 928.446.302 o personándose en dicho negociado.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350048071395	Hernández González Carlos Alberto	Portugal, 45	35010 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-Q

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.711

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Requerimiento de Personación a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: DIRECCION INCORRECTA

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350000733689	Carmen R. González Estupiñán	Maninidra, 7	Ingenio

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

10.797-R

Administración de Rentas y Exacciones

Negociado de Multas

EDICTO

10.712

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de Noviembre), se procede a practicar notificación de Requerimiento de Personación a aquellas personas que en el anexo se relacionan, cuya notificación no ha sido posible debido al siguiente motivo: AUSENTE.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y que han sido tramitados por el Servicio de Rentas.

Expediente	Nombre	Dirección	C.P.
350000690587	Mario Javier Gómez Jiménez	Juan Carlo, 13-2-A	35004 Las Palmas G.C.
350055710420	Pedro García Cruz	Pablo Penáguilas, 132, 1-3	35012 Las Palmas G.C.
350001374820	Julio Alberto Lorenzo Ruano	Juan Manuel Duran Glez, 55-6-B	35010 Las Palmas G.C.
350000796640	José L. Bolaños Díaz	Manuel De Falla, 28-4-Iz	35013 Las Palmas G.C.
350048137990	C.N.P. 54145	Avda De Moya, 4 Maspalomas	35290 S.B. Tirajana.
350000580149	José L. Rguez Morales	San Nicolás De Bari, 2-2D	35014 Las Palmas G.C.
350001203246	María Teresa Garrido Suárez	Virgen Del Pilar, 30-12F	35012 Las Palmas G.C.
350001076790	Juan F. Santana Fleitas	Urb. El Lasso, 29-2-6d	35016 Las Palmas G.C.
350001503588	Esther Santana Batista	Sinai, 26	35018 Las Palmas G.C.
350000657201	Enrique Ponte Díaz	Viera y Clavijo, 26-1-B	35110 Santa Lucía
350004720782	Carlos Martín Marrero	Urb 3 Palmas, 7-9-D	35016 Las Palmas G.C.
350001082303	Sergio Barreto Martín	Santa Luisa de Marillac, 56, 5B	35013 Las Palmas G.C.
350000918811	Víctor Manuel Melián Romero	Perojo, 18, 5	35004 Las Palmas G.C.
35000229847	Elena Arencibia Pulido	Ceros, 6,3, Izquierda	35013 Las Palmas G.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, Decreto 11.553, de 16.06.03, Paulino Montesdeoca de la Guardia, firmado.

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE AGAETE****ANUNCIO****CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002****10.713**

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de Julio de 2003, dictaminó favorablemente la CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE DE 2002, la cual queda expuesta al público durante QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y OCHO MAS durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, tal y como dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88 y por los motivos que en él se enumeran.

La cuenta podrá ser examinada en horas de 09.00 a 12.00, de lunes a viernes en el Departamento de Intervención, sito en la calle Antonio de Armas, número 1 de Agaete.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Villa de Agaete, a quince de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Antonio Calcines Molina, firmado.

11.138

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE AGÜIMES****EDICTO****10.714**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

HACE SABER:

Que por CONSTRUCCIONES SUAREZ AMADOR, S.A., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expediente número IND/71/2003) completo en súplica de que se le conceda autorización para la

instalación de ALMACEN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, en la calle CASUARINAS, NUMERO 77.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10.00 a 12.00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, a diecisiete de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez, firmado.

9.538

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE ANTIGUA****EDICTO****10.715**

Formada y rendida la CUENTA GENERAL del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y OCHO DIAS más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo en este caso nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada, y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 3 y 4, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Antigua, a quince de Julio del año dos mil tres.

EL ALCALDE, Juan José Cazorla Hernández, firmado.

11.136

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARRECIFE**

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

10.716

Por DON HUGO EMILIO SITANO, en representación de ARGENTFIRE, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de TALLER DE RECARGA DE EXTINTORES, con emplazamiento en la calle SAFANTIA, NUMERO 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a seis de Junio de dos mil tres.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

10.886

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

10.717

Por DON FRANCISCO SPINOLA FRANCES, en representación de TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de COMERCIO MENOR ART. MENAJE, FERRETERIA, ADORNOS, ETC., con emplazamiento en la calle FAJARDO, NUMERO 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a nueve de Junio de dos mil tres.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

10.887

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

10.718

Por DON CARLOS L. CABALLERO OLCINA, en representación de TIRMA, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION, con emplazamiento en la calle VELACHO, NUMERO 32, NAVE 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a cinco de Junio de dos mil tres.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

10.888

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

10.719

Por DON DOMINGO LUZARDO BETANCOR, en representación de VOLAUDI, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de COMERCIO MAYOR VEHICULOS Y ACCESORIOS y TALLER DE REPARACIONES DE VEHICULOS Y BICICLETAS, con emplazamiento en la calle DONANTE DE SANGRE, S/N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias,

sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a cinco de Junio de dos mil tres.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

10.889

Negociado de Aperturas

ANUNCIO

10.720

Habiéndose intentado notificar a DOÑA MARIA MAGDALENA ALEMAN VALLS Y OTROS, la concesión de un plazo de audiencia, al contar con los informes técnicos favorables, en el Expediente del epígrafe de Actividades Clasificadas, promovido por UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S.A., para una actividad de "INSTALACION GRUPO TURBINA DE GAS, ALTERNADOR DE 37 MW Y EQUIPO AUXILIAR", en PUNTA GRANDE de este término municipal, y habiéndose devuelto por el Servicio de Correos la correspondiente notificación sin cumplimentar, se expone este Anuncio, por un plazo de DIEZ DIAS HABILES, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estimen conveniente.

Arrecife, a dos de Julio del dos mil tres.

EL CONCEJAL DELEGADO, firmado.

10.885

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

10.721

Por DON PEDRO SAAVEDRA SOCORRO, en representación de LA CAJA RURAL DE LAS PALMAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, se ha presentado en estas Oficinas Municipales solicitud para que se le conceda la licencia

municipal de apertura de OFICINA BANCARIA, a emplazar en la calle LEON Y CASTILLO, NUMERO 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 16.a de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas; se abre información pública por término de VEINTE DIAS, para quienes se consideren afectados o perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las observaciones o reclamaciones pertinentes, mediante escrito.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse de 11.00 a 14.00 horas en el Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

En la Villa de Ingenio, a ocho de Enero de dos mil dos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José Espino del Toro, firmado.

775/02

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PAJARA

ANUNCIO

10.722

De conformidad con lo previsto en la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se hace público que por la representación de la entidad mercantil SOBRIMART, S.L., se ha interesado Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a SNACK BAR, sito en el NUMERO 15 de la calle ADARGOMA de la población de LA LAJITA, en este Término Municipal, n/rfa. 18/2003 A.C., al objeto de que quien se considere afectado, formule por escrito y durante el plazo de VEINTE DIAS, a contar de la publicación de este Anuncio, las alegaciones que a su derecho conviniere en las Oficinas Municipales, donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados.

En Pájara, a doce de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Ignacio Perdomo Delgado, firmado.

9.657

ANUNCIO**10.723**

Por la presente se hace público que esta Alcaldía, por Decreto número 3.067/2003, de 17 de Julio, resolvió ampliar el plazo de información pública del expediente tramitado por esta institución bajo la denominación de "REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PAJARA", hasta el día 22 de Septiembre de 2003 inclusive, al objeto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

En Pájara, a diecisiete de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor, firmado.

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE**

Concejalía de Sanidad

NOTIFICACION**10.724**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) notifica a José Luis Santana García, a través de este Boletín, por ignorarse su domicilio actual.

**NOTIFICACION DE LA PROPUESTA
DE RESOLUCION**

El instructor del expediente sancionador 4 S-P/2003 con fecha 6 de Mayo de 2003, ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución:

Tras las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 4 S-P/ 2003, seguido contra José Luis Santana García, cuyos demás datos constan debidamente referenciados en las actuaciones, el instructor emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

RESULTANDO: Que por José Luis Santana García se han realizado los siguientes hechos: Con fecha 25 de Febrero de 2003, en Playa Honda, aparece un perro

suelto en la playa de raza Foxterrier, resultando ser él su propietario tras ser preguntado por la policía local de este Municipio.

RESULTANDO: Que los hechos relatados se produjeron en Playa Honda el 25 Febrero de 2003.

RESULTANDO: Que con fecha de 11 de Marzo de 2003, se acordó iniciación del expediente sancionador mediante el que se imputaba a José Luis Santana García.

RESULTANDO: Que por el instructor del expediente, con 11 de Abril 2003 se notificaron los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, con objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, o en cualquier momento anterior al dictarse esta Propuesta de Resolución, pudiera el infractor oponerse a la acusación realizada, con vista al expediente, proponer pruebas y alegar cuanto a su derecho interesara.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Gobierno Municipal es el Organo competente para resolver este expediente sancionador en virtud a las competencias atribuidas en la Ordenanza Municipal número 29 Reguladora de la Tenencia y Protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé en su artículo 47.1.a),

CONSIDERANDO: Que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable.

CONSIDERANDO: Que los hechos probados mediante informe de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 25 de Febrero de 2003 constitutivos de infracciones graves de conformidad a lo establecido en los artículos 41.2).1) de la Ordenanza Municipal número 29 de Tenencia y Protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé.

CONSIDERANDO: Que a la infracción señalada corresponde la sanción de 150,25 euros a 1.502,53 euros de conformidad al artículo 43.2 de la Ordenanza número 29 de Tenencia y Protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones legales citadas, vengo a formular la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Sancionar a José Luis Santana García con una multa de 150,25 euros como responsable de

una infracción administrativa tipificada el artículo 41.2).1) de la Ordenanza Municipal número 29 de Tenencia y Protección de los animales del Ayuntamiento de San Bartolomé.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá presentar alegaciones, en el plazo de QUINCE DIAS, al término de los cuales, por la comisión de Gobierno se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Fdo. El Instructor en San Bartolomé, a seis de Mayo de dos mil tres.

Lo que de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, notifico a usted, en la condición de inculpado en el procedimiento, advirtiéndole lo siguiente:

Que puede presentar alegaciones y documentos en el plazo de QUINCE DIAS durante los cuales queda de manifiesto el expediente administrativo. A esta notificación se acompaña una relación de documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes. Una vez evacuado este trámite, o transcurrido el plazo para ello sin haberlo efectuado, se elevará todo lo actuado a la Comisión para que resuelva lo que proceda.

Los documentos obrantes de los que puede solicitar copia son:

- Informe de la Policía Local de fecha 25 de Febrero de 2003.

- Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador de fecha 11 de Marzo de 2003.

- Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de fecha 11 de Marzo de 2003.

- Propuesta de Resolución de fecha 06 de Mayo de 2003.

- Notificación de la Propuesta de Resolución de fecha 12 de Mayo de 2003.

En San Bartolomé, a uno de Julio de dos mil tres.

EL SECRETARIO, José Manuel Fiestas Perdomo, firmado.

11.032

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA

EDICTO

10.725

Por parte de O.K. MASCOTAS, S.C.P., se ha solicitado licencia municipal de apertura (EXP. 008803M) para el ejercicio de la actividad de VENTA DE ANIMALES, ALIMENTACION Y ACCESORIOS, en la finca NUMERO 12, LOCAL 2, de la calle FERNANDO GUANARTEME, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1.998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a veintisiete de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO, Antonio M. Ruiz Pérez, firmado.

10.311

EDICTO

10.726

Por parte de DON FRANCISCO GARCIA TORRES, se ha solicitado licencia municipal de apertura (EXP. 009303M) para el ejercicio de la actividad de PUB, en la finca NUMERO 336-340, de la AVENIDA DE CANARIAS, CENTRO COMERCIAL LA CIEL, SOTANO 1, LOCAL J1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1.998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a treinta de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO,
Antonio M. Ruiz Pérez, firmado.

10.314

Secretaría General

EDICTO

10.727

Se pone en conocimiento que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 9 de Julio de 2003 el siguiente

DECRETO

Vista la citación del Consejo Insular de Aguas, en el que comunican que personal del citado Consejo realizará visita de reconocimiento, al tramo de cauce del Barranco de Tirajana afectado por el deslinde, (tramo comprendido entre el pie de presa aguas abajo del embalse de Tirajana y la desembocadura de dicho barranco al mar), en el término municipal de Santa Lucía y San Bartolomé de Tirajana, donde se pondrá de manifiesto las líneas de deslindes previo, siendo el lugar de citación el día 10 de Julio de 2003, a las 10.00 horas, en el Barranco de Tirajana, bajo el viaducto de la antigua carretera C-812.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, actualmente en vigor y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero.- Delegar en don Francisco José García López, Concejale de Obras Públicas, para que asista en mi lugar al acto de deslinde previo citado anteriormente.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto en los términos legalmente establecidos.

Santa Lucía, a nueve de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez, firmado.

10.994-A

Secretaría General

EDICTO

10.728

Se pone en conocimiento que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 7 de Julio de 2003 el siguiente

DECRETO

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, actualmente en vigor y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en los Sres. Concejales que a continuación se indican y en las fechas que se mencionan, las facultades que le corresponden a esta Alcaldía Presidencia, durante el período vacacional del mes de Agosto:

Don Juan A. García Cubas, los días 8 a 10 de Agosto, ambos inclusive.

Doña Juana M. Alvarado Santana, los días 11 a 17 de Agosto, ambos inclusive.

Don Francisco García López, los días 18 a 24 de Agosto, ambos inclusive.

Don Aurelio Falcón Déniz, los días 25 a 31 de Agosto, ambos inclusive.

Segundo.- Del presente Decreto se dará traslado a los interesados, así como a los departamentos de Caja, Registro, Estadística, y Policía para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Lucía, a catorce de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez, firmado.

10.994-B

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

10.729

Por CANINVER, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de BAR, a situar en Tegui se, AVENIDA I. CANARIAS, APTOS. SIROCO II, en Costa Tegui se.

Lo que se hace público por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que pudieran considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones y observaciones, por escrito en horas de atención al público los días laborales, en las Oficinas Municipales.

Tegui se, a diecisiete de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE, firmado.

10.765

ANUNCIO

10.730

Por REALIZACIONES INMOBILIARIAS CANARIAS, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de COMPLEJO DE APARTAMENTOS, a situar en Tegui se, AVENIDA DEL JABLILLO, APTOS. GALEON PLAYA II, PARCELA 4123, en Costa Tegui se.

Lo que se hace público por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que pudieran considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones y observaciones, por escrito en horas de atención al público los días laborales, en las Oficinas Municipales.

Tegui se, a cuatro de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE, firmado.

9.085

ANUNCIO

10.731

Por REALIZACIONES INMOBILIARIAS CANARIAS, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de RESTAURANTE, a situar en Tegui se, AVENIDA DEL JABLILLO, APTOS. GALEON PLAYA II, PARCELA 4123, en Costa Tegui se.

Lo que se hace público por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que pudieran considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones y observaciones, por escrito en horas de atención al público los días laborales, en las Oficinas Municipales.

Tegui se, a cuatro de Junio de dos mil tres.

EL ALCALDE, firmado.

9.086

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO DE ADJUDICACION

10.732

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Teror, calle Padre Cueto, número 2. Municipio de Teror. Código Postal 35330. Teléfono: 928.630.075. Fax: 928.630.855.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 219/02. (PIOS 2003).

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE EL PALMAR, ZONA CENTRO.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, de 23.05.03.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

Importe total: CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (171.537,26 EUROS).

5. ADJUDICACION.

- a) Fecha: 10 de Julio de 2003.
- b) Contratista: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (162.102,71 EUROS).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

En la Villa de Teror, a catorce de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE PRESIDENTE, firmado.

11.139

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ANUNCIO

10.733

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, se somete a información pública general el expediente que se tramita a instancia de DON RODRIGO RODRIGUEZ MESA, por el que se solicita licencia municipal para la AMPLIACION DE LA INDUSTRIA DE PANADERIA Y

PASTELERIA, sita en la AVENIDA LOS VOLCANES, NUMERO 7 (EL CALVARIO), de este municipio de Tinajo.

Durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Tinajo, a uno de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque, firmado.

10.746

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

ANUNCIO

10.734

Conforme dispone el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Julio del 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar a la Comisión de Gobierno las competencias plenarias que a continuación se relacionan:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y no supere la cantidad de 1.202.024,21 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) La concertación de operaciones de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, sin superar en ningún

caso el 1.202.024,21 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto, sin exceder de la cantidad de 1.202.024,21 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a CUATRO AÑOS, sin exceder del tope dicho y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado sin exceder del tope fijado, referido a los Recursos Ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este apartado, sin exceder del tope especificado.

f) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

g) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto, sin exceder de 1.202.024,20 euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el Presupuesto, hasta la cuantía citada.

- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes, sin exceder del tope establecido.

SEGUNDO. Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Comisión de Gobierno en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

“Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Comisión de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 de Julio de 2003”.

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento

como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Comisión de Gobierno a todos los Concejales de la Corporación y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

CUARTO. Comunicar este acuerdo a los Jefes de Servicio y de Departamento, Concejales Delegados y Presidentes de las Comisiones Informativas, para su conocimiento y efectos, haciéndoles constar que, salvo en supuestos de urgencia, con carácter previo a su inclusión en el orden del día, los asuntos que se hayan de someter a la Comisión de Gobierno como consecuencia de esta Delegación, tendrán que ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto pro el artículo 123 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.2 del texto legal antes citado.

Es cuanto tengo a bien hacer público para general conocimiento, en Valsequillo de Gran Canaria, a quince de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Francisco R. Sánchez Robaina, firmado.

10.998

ANUNCIO

10.735

Conforme dispone el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se anuncia el Decreto de Alcaldía número 251/03, relativo a las Delegaciones de la Alcaldía en la Comisión Municipal de Gobierno y del que se ha dado cuenta en la Sesión Plenaria de fecha 14 de Julio del 2003.

“Decreto de Alcaldía número 251/03

Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 25 de Mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento el pasado día 4 de Julio, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, con el objeto de dotar de una mayor operatividad a la actuación municipal a la vez que dar virtualidad al carácter de órgano resolutorio de la Comisión de Gobierno, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril y normas concordantes.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las atribuciones de la competencia propia de esta Alcaldía-Presidencia que a continuación se relacionan:

Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas o periódicas. Acordar las sanciones de todo el personal.

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe exceda de 150.253,02 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a CUATRO AÑOS, siempre que el importe acumulado de todas sus es no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

La adquisición de bienes y derechos cuando su valor exceda de 150.253,02 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 euros, así como la enajenación del patrimonio que exceda y no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

SEGUNDO. Designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales:

Don Víctor Monzón Florido

Don Marcelo Ramírez Peñate

Doña Carmen O. Martel Peñate

Doña Sandra María Atta Pérez

TERCERO.- Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Comisión de Gobierno en los términos y dentro de los límites de esta Delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

“Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Comisión de Gobierno en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto número /2.003. de fecha _/_/03.”

Los acuerdos que se adopten por Delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la Delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco R. Sánchez Robaina, ante mí el Secretario, en Valsequillo, a diez de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco R. Sánchez Robaina, firmado.

Ante mí, EL SECRETARIO, Juan L. Bernardos Herranz, firmado.”

Es cuanto tengo a bien publicar para general conocimiento.

En Valsequillo de Gran Canaria, a quince de Julio de dos mil tres.

EL ALCALDE, Francisco R. Sánchez Robaina, firmado.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social

CEDULA DE NOTIFICACION

10.736

Tipo de procedimiento: Recurso de Suplicación. Número de rollo: 1.959/02. Materia: Despido. Organo origen: Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria. Procedimiento origen: Sup. 131/02. Partes: Recurrente: Carlos Evelio Herrera López. Recurridos: E.I. Ahemon, S.A., Ahevending, S.L. y Martell & Díaz, S.L. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

En el Rollo de Sala número 1.959/02, formado para resolver el Recurso de Suplicación interpuesto contra resolución dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos número 131/02, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha dictado, con fecha 26.06.03, la sentencia que por copia autorizada se acompaña a la presente.

Y para que sirva de notificación en forma a Ahevending, S.L. (en ignorado paradero), libro la presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de Julio de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

Tipo de procedimiento: Recurso de Suplicación. Número de rollo: 1.959/02. Materia: Despido. Organo origen: Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria. Procedimiento origen: Sup. 131/02. Resolución: 1.063/03.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias formada por los Ilmos. Sres.: Don Humberto Guadalupe Hernández, Presidente, doña María Jesús García Hernández (Ponente) y don Eduardo Jesús Ramos Real, Magistrados, ha pronunciado.

En nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA

En el Recurso de Suplicación interpuesto por Carlos Evelio Herrera López, contra sentencia de fecha 30.01.02, dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de los de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos de Juicio número 596/01, en proceso sobre Despido y entablado por Carlos Evelio Herrera López, contra E.I. Ahemon, S.A., Ahevending, S.L., Martell & Díaz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

La Ponente, la Iltrma. Sra. doña María Jesús García Hernández, quien expresa el criterio de la Sala.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

FALLAMOS: Desestimamos el recurso interpuesto por Carlos Evelio Herrera López, contra la sentencia de fecha 30.01.02, dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria de esta Provincia, que confirmamos.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia..

Advertencias legales.-

Contra esta sentencia cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que necesariamente deberá prepararse por escrito firmado por Letrado dirigido a esta Sala de lo Social y presentado dentro de los DIEZ DIAS HABLES siguientes al de su notificación.

Además, si el recurrente hubiere sido condenado en la sentencia, deberá acompañar, al preparar el recurso, el justificante de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banesto cuenta número 3537/0000661959/02, a nombre de esta Sala el importe de la condena, o bien aval bancario en el que expresamente se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista. Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de éste habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social y una vez se determine por éstos su importe, lo que se le comunicará por esta Sala.

El recurrente deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de la personación, la consignación de un depósito de 300 euros en la entidad

de crédito Banesto, c/c 24100000661959/02, Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Están exceptuados de hacer todos estos ingresos las Entidades Públicas, quiénes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social (o como sucesores suyos), aunque si la recurrente fuese una Entidad Gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Una vez firme lo acordado, devuélvase las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Iltrmo. Sr. Magistrado Ponente que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe.

Diligencia de Constancia de la Secretario Judicial Sra. doña María Eugenia Calamita Domínguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

En los mismos fecha y lugar que la sentencia, de la que trae causa esta diligencia, la pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que la misma ha sido notificada, el día 03.07.03 y mediante correo certificado con acuse de recibo conteniendo copia entera de dicha resolución, tanto a las partes, como al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia, de lo que doy fe.

LA SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

10.740

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1

PROVIDENCIA

10.737

Procedimiento: Demanda 169/01. Materia: Ordinario. Demandante: María Ivon Ayala López. Demandados: Fogasa y Promociones Paraiba, S.L.

Diligencia: En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de Julio de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S^a.I., de la recepción del anterior escrito. Doy fe.

Providencia del Magistrado-Juez, don Juan Gabriel Alvarez Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de Julio de dos mil tres.

Dada cuenta. El anterior escrito presentado en la que se solicita ampliar contra Comfort Promociones, S.L., únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia al mismo para el día 22.07.03, a las 08.55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABLES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ, firmado.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

11.111

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ARRECIFE

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

10.738

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Arrecife.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 130/03, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Juan María Segurado Uranga, contra Atlántico Pesca Altura, S.L., Sal Luca Hamudi Sidina y Hameida Busaran, por un importe de 79.333,60 euros de principal, más

las cantidades de 7.940 euros para intereses y 7.940 euros fijados provisionalmente para costas.

Desconociéndose bienes de la demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la L.P.L., procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Dirección Provincial de Tráfico y Registros de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia y para ello desconociéndose el C.I.F. y los DNI de los demandados, requiérase a la parte demandante a fin de que en el plazo de CINCO DIAS los aporte y sin perjuicio de ello líbrese oficio a la Delegación de Hacienda a los fines expresados.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de DIEZ DIAS, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C., en relación con los artículos 556, 559 y 560 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Encontrándose las ejecutadas en paradero desconocido, notifíquese la presente resolución a las mismas mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme los artículos 274 y ss. de la L.P.L., dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el término de DIEZ DIAS inste lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución, designando, en tal caso, bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Atlántico Pesca Altura, Sal Luca Hamudi Sidina y Hameida Busaran, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

10.781

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2

SENTENCIA NUMERO 314/03

10.739

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de Julio de dos mil tres.

Vistos por mí, don Juan Jiménez Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia, en audiencia pública, el Juicio sobre reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado bajo número 12/03, promovido a instancia de José Francisco Tejera Hernández, con DNI número 52.837.934-B, Antonio Perdomo Perdomo, con DNI número 42.740.506-C, Jonnathan Mayor Monzón, provisto de su DNI número 54.079.064-S, Antonio Sánchez Rodríguez, con DNI número 42.738.280-W, Francisco Monzón del Pino, con DNI número 78.464.838-Q y Salvador Castro Sánchez, DNI número 78.468.514, contra Construcciones Ariadna, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, atendiendo a los siguientes.

FALLO: Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por José Francisco Tejera Hernández, Antonio Perdomo Perdomo, Jonnathan Mayor Monzón, Antonio Sánchez Rodríguez, Francisco Monzón del Pino, y Salvador Castro Sánchez, contra Construcciones Ariadna, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: José Francisco Tejera Hernández 5.474,56 euros, Antonio Perdomo Perdomo 8.060,49 euros, Jonnathan Mayor Monzón 3.874,00 euros, Antonio Sánchez Rodríguez 6.942,00 euros, Francisco Monzón del Pino 5.453,50 euros, y Salvador Castro Sánchez 6.510,40 euros, más los correspondientes intereses moratorios procedentes.

Contra la presente sentencia cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por escrito o comparencia. En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito número 3487/0000/65/0012/00, la cantidad

total objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

De igual modo, la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 150,25 euros en la misma entidad bancaria y cuenta.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

10.849

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3

AUTO

10.740

Procedimiento: Ejecución 305/02. Materia: Despido. Ejecutantes: Juan Antonio González Santana, José Miguel Quintana Pérez, Gustavo Rodríguez Suárez, Pedro Artilles Mendoza y Jorge Luis Rodríguez Rosales. Ejecutado: Construcciones Ariadna, S.L.U.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

Dada cuenta. Por recibida las anteriores certificaciones de bienes, únense y líbrese oficio al Registro de la Propiedad Número Dos de Telde, a fin de que informe a este Juzgado de todos los bienes propiedad del ejecutado; Asimismo constando como propiedad de la misma los vehículos que más abajo se especificarán, se procede a dictar la siguiente resolución:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a. I., por ante mí el Secretario, DIJO:

Se decreta el embargo de los vehículos cuyos datos más abajo se especifican, como de la titularidad del ejecutado. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles correspondiente para que tenga lugar la anotación del embargo trabado, reclamándose al tiempo certificación de cargas y gravámenes que afecten a los vehículos embargados. Remítase el

mandamiento el mismo día de su expedición por fax al Registro, sin perjuicio de su remisión por la vía ordinaria. Líbrese oficio a la Policía Local para que se proceda a la localización, depósito y precinto de los vehículos. Se concede el plazo máximo de DIEZ DIAS para el diligenciamiento de los indicados despachos.

Vehículos matrículas 6007-BKS, citroen C.15 GC-0015-CB, citroen C. 15 GC-0014-CB, propiedad de la ejecutada Construcciones Ariadna.

Se significa al ejecutado Construcciones Ariadna, S.L.U., que podrá librar sus bienes mediante el pago de las cantidades más arriba indicadas, que podrá efectuar mediante ingreso en la Cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, c.c.c. 0030 1105 05 0584592005, al concepto o procedimiento clave 3488/0000/64/0305/02, bajo expreso apercibimiento de que una vez realizados en la presente vía ejecutiva su transmisión será irrevocable.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y a la ejecutada a través del Boletín Oficial de la Provincia, por encontrarse en paradero desconocido de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por el Magistrado-Juez don Lino Román Pérez, del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Construcciones Ariadna, S.L.U., en paradero desconocido y con último domicilio conocido en calle Artemi Semidán, 16 - Santa Lucía, Vecindario, expido la presente en Las Palmas, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

10.679

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

10.741

Procedimiento: Demanda 1.028/01. Materia: Ordinario.
Demandantes: Marcelino Gibello Solana, Fernando

Méndez Vázquez, Francisco Lijo Mariño, Pedro Velasco García, Felipe A. Rodríguez Domínguez, Ramón David García Estupiñán, Marcos A. García Estupiñán, David Quesada García, Francisco J. Medina Santana, José Miguel Pérez Tejera, Lorenzo Torres Medina, Luis E. Martín Valido, Asra Aureches Tijani y José Mosquera Santos. Demandados: Fogasa y Construcciones Frali, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Marcelino Gibello Solana, Fernando Méndez Vázquez, Francisco Lijo Mariño, Pedro Velasco García, Felipe A. Rodríguez Domínguez, Ramón David García Estupiñán, Marcos A. García Estupiñán, David Quesada García, Francisco J. Medina Santana, José Miguel Pérez Tejera, Lorenzo Torres Medina, Luis E. Martín Valido, Asra Aureches Tijani y José Mosquera Santos, contra Construcciones Frali, S.L. y Fogasa, sobre Ordinario, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación de sentencia a E. Construcciones Frali, S.L., con último domicilio conocido sito en calle Panamá, número 14, en Las Palmas, o también domiciliada en el Centro Comercial Eurocenter, 2ª planta, local, 28, Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Junio de dos mil tres.

LA SECRETARIO, María de la Estrella Pérez de la Riva Vilches, firmado.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

SENTENCIA NUMERO 268

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Junio de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia, el Juicio Oral y Público, promovido por 1º) Pedro Velasco García, con DNI 42.705.211, 2º) Marcos A. García Rodríguez, con DNI 42.846.945, 3º) Ramón David García Estupiñán, con DNI 42.837.525, 4º) Lorenzo Torres Medina, con DNI 78.490.545, 5º) José Miguel Pérez Tejera, con DNI 78.439.385, 6º) Luis E. Martín Valido, con DNI 78.509.673, 7º) Francisco Lijo Mariño, con DNI 35.391.048, 8º) Felipe A. Rodríguez Domínguez, con DNI 42.731.973, 9º) Tijani Asra Aureches, con DNI 78.517.055, 10º) Francisco J. Medina Santana con DNI 43.656.030, 11º) David Quesada García, con DNI 42.873.283, 12º) Marcelino Gibello Solana, con DNI 15.944.042, 13º) José Mosquera Santos, con DNI 2.810.529, 14º) Fernando Méndez Vázquez, con DNI 34.552.213, representados por la Letrado doña Teresa Báez Martín, frente a las empresas Construcciones Frali, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en reclamación de cantidad.

En nombre de S.M. el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por 1º) Pedro Velasco García, 2º) Marcos A. García Rodríguez, 3º) Ramón David García Estupiñán, 4º) Lorenzo Torres Medina, 5º) José Miguel Pérez Tejera, 6º) Luis E. Martín Valido, 7º) Francisco Lijo Mariño, 8º) Felipe A. Rodríguez Domínguez, 9º) Tijani Asra Aureches, 10º) Francisco J. Medina Santana con 11º) David Quesada García, 12º) Marcelino Gibello Solana, 13º) José Mosquera Santos, 14º) Fernando Méndez Vázquez, frente a las empresas Construcciones Frali, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: 1º) 3.777,14 euros, 2º) 3.571,46 euros, 3º) 2.735,23 euros, 4º) 1.587,87 euros, 5º) 3.130,61 euros, 6º) 2.707,02 euros, 7º) 3.468,96 euros, 8º) 3.238,25 euros, 9º) 3.497,20, 10º) 2.772,69 euros, 11º) 5.824,96 euros, 12º) 5.428,49 euros, 13º) 6.391,64 euros y 14º) 7.163,94 euros, en concepto de principal, más el 10% de dicha cantidad en concepto de intereses de mora.

Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles

saber que contra la presente cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que deberá anunciarse dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -Banesto-, calle Triana 120, número 0030-1105-05-0584592005 y clave de procedimiento 3488/0000/65/1028/02, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar ésta en la citada cuenta, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por S.S. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

10.682

AUTO

10.742

Procedimiento: Ejecución 67/03. Materia: Despido. Ejecutante: Gara Yurena Galván Ruiz. Ejecutado: Antonio Carmelo León Suárez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de Junio de dos mil tres.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dése a la copia su destino legal y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se despacha ejecución a instancia de Gara Yurena Galván Ruiz, contra Antonio Carmelo León Suárez, por un principal de 778,52 euros, más 260 euros de intereses provisionales y la de 300 euros de costas provisionales.

No constando dicho pago se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

Se da traslado al Fondo de Garantía Salarial y al actor para que dentro del plazo de QUINCE DIAS puedan señalar bienes y/o domicilio del deudor, instar la práctica de diligencias y alegar lo que a su derecho convenga sobre la posibilidad de insolvencia del deudor. Sin perjuicio de lo anterior, reclámense las oportunas certificaciones de bienes del ejecutado, librándose para ello los correspondientes oficios a los organismos competentes.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banesto, c.c.c. 0030 1105 05 0584592005, al concepto 3488/0000/64/0067/03.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al ejecutado, notifíquese a través del Boletín Oficial de la Provincia, por encontrarse en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.), haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don Lino Román Pérez, el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

Para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Antonio Carmelo León Suárez, por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de Junio de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

10.782

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

10.743

Procedimiento: Ejecución 251/03. Materia: Despido. Demandante: Antonio Oliva Expósito. Demandados: Fogasa y Construcciones Zanarsua, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Antonio Oliva Expósito, contra Construcciones Zanarsua, S.L., sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Zanarsua, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de Julio de dos mil tres.

EL SECRETARIO, Ismael Cubero Truyo, firmado.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

PROVIDENCIA

Procedimiento: Ejecución 251/03. Materia: Despido. Demandante: Antonio Oliva Expósito. Demandados: Fogasa y Construcciones Zanarsua, S.L.

Providencia del Magistrado-Juez don Javier R. Díez Moro.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de Julio de dos mil tres.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Notificada la sentencia a todas las partes, se declara la misma firme y consentida.

Se tiene por solicitada ejecución de sentencia recaída en autos, por no haberse procedido por el demandado a la readmisión acordada, cítese a ambas partes de comparecencia ante este Juzgado, el día 10.09.03, a las 09.00 horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada y con la advertencia de que únicamente podrá aportar las pruebas que estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más las actuaciones y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto en su ausencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABLES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Ante mí.

10.988

CEDULA DE NOTIFICACION

10.744

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado don Javier R. Díez Moro, en el Juicio número 1.080/01, seguido a instancia de Mutua Universal, contra Construcciones Ariadna, se cita a Vd., para que el día 24.11.03, a las 09.00 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y Juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al R.L. de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el Libro de Matrícula.

Y para citar y entregar al R.L. de la empresa Construcciones Ariadna, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a dos de Julio de dos mil tres.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante

este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABLES, siguientes a su notificación.

EL SECRETARIO, firmado.

10.986

CEDULA DE NOTIFICACION

10.745

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado don Javier R. Díez Moro, en el Juicio número 63/02, seguido a instancia de Juan Medina Jiménez, José Luis Ramírez Gil, Sergio Ramírez Gil y Francisco David Trujillo Medina, contra Casas Insulares, S.L., se cita a Vd., para que el día 02.02.04, a las 11.20 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y Juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al R.L. de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el Libro de Matrícula.

Y para citar y entregar al R.L. de la empresa Casas Insulares, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de Julio de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

10.993

CEDULA DE NOTIFICACION

10.746

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado don Javier R. Díez Moro, en el Juicio número 892/02, seguido a instancia de Ana María Luna Santana, contra Colegio Freiburg, S.L., se cita a Vd., para que el día 31.03.04, a las 10.10 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y Juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al R.L. de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento

de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el Libro de Matrícula.

Y para citar y entregar al R.L. de la empresa Colegio Freiburg, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a siete de Julio de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

10.990

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 25 DE MADRID

EDICTO

10.747

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretario de lo Social Número Veinticinco de Madrid.

HACE SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Arturo Baeza Cervigón, contra Genuity España, S.A. y Level-3, S.L., en reclamación por Despido, registrado con el número 274/03, se ha acordado citar a Level-3, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22.07.03, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos conciliación y en su caso Juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Veinticinco, sito en calle Hernani, 59, 5º de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Level-3, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a diez de Julio de dos mil tres.

LA SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

11.137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE PUERTO DEL ROSARIO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

10.748

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
NUMERO 214/2002.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: DON WOLFGANG AUGUST HEINRICH DAHL.

Procurador: DOÑA SUSANA OJEDA GARCIA.

Contra: DON DIETER LULAY.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Puerto del Rosario, a seis de Mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, José Gálvez Jiménez, Juez de Primera Instancia Número Dos de los de esta ciudad, los autos de Juicio ordinario que se han seguido en resolución de contrato y reclamación de cantidad en el Juzgado en el que sirvo mi cargo bajo el número de registro arriba especificado a instancia de DON WOLFGANG AUGUST HEINRICH DAHL que actuó representado por la Procurador SRA. OJEDA y dirigida por el Letrado SR. DIAZ y SRA. FERNANDEZ contra DON DIETER LULAY, en situación de rebeldía.

FALLO

Estimo la demandada de DON WOLFGANG AUGUST HEINRICH DAHL y en consecuencia declarado resuelto el contrato de ejecución de obra suscrito entre las partes y condeno a DON DIETER LULAY a hacerle pago de la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (9.320,72 EUROS), más los intereses legales correspondientes y con expresa imposición de las costas del juicio, si hubiere lugar a ello.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de CINCO DIAS a partir del siguiente al de su notificación, fundándolo debidamente y ante este mismo Juzgado.

Insértese la presente en el Libro de Sentencias de este Juzgado llevando a las actuaciones el oportuno testimonio.

Así por esta, mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado DON DIETER LULAY, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Puerto del Rosario, a diecinueve de Mayo de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

10.952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE ARRECIFE

EDICTO

10.749

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO NUMERO 0000395/1990.

Materia: OTRAS MATERIAS

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. Demandados: DON FRANCISCO ESPINO CABRERA Y DOÑA DOLORES DE PAZ LORENZO. Procurador: DON JAIME MANCHADO TOLEDO.

Don Jerónimo Alonso Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Arrecife y su Partido:

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado

sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

VISTOS, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Arrecife y su Partido, los presentes autos de JUICIO EJECUTIVO, bajo el Número 0000395/1990, seguidos a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, representado por el Procurador DON JAIME MANCHADO TOLEDO, y dirigido por el Letrado DON JULIAN JIMENEZ QUINTANA, contra HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE DON FRANCISCO ESPINO CABRERA Y DOÑA DOLORES DE PAZ LORENZO, en paradero desconocido y en situación de Rebeldía.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la HERENCIA YACENTE Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE DON FRANCISCO ESPINO CABRERA Y DOÑA CARMEN DOLORES DE PAZ LORENZO, declarados en rebeldía, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto hacer pago al actor de la cantidad de CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (111.187,24 EUROS) de principal, más los intereses pactados, gastos y costas del presente litigio.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido y libro el presente en Arrecife, a tres de Julio de dos mil tres.

EL JUEZ, firmado.

EL SECRETARIO, firmado.

10.879

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE ARRECIFE

EDICTO

10.750

Doña María Dolores García Benítez, Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 17/03, por Falta de Amenazas (620), habiendo recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, he decidido que debo condenar y condeno a José María Herrera Benítez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 620.2 C.P., a la pena de 10 días de multa con una cuota diaria de 3 euros, es decir, 30 euros en total.

Le condeno asimismo al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en CINCO DIAS, ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José María Herrera Benítez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a veintiocho de Junio de dos mil tres.

VºBº LA JUEZ, firmado.

10.894

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON EMILIO ROMERO FERNANDEZ

**C/ Secundino Alonso, 75, Oficina 4
Puerto del Rosario**

EDICTO

10.751

Yo, Emilio Romero Fernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Puerto del Rosario, por el presente

HAGO SABER:

Que en la Notaría de mi cargo, con sede en el domicilio arriba indicado, se encuentra en tramitación un Acta de Notoriedad, para hacer constar un exceso de cabida, instada el día 24 de Abril de 2003, cuyo OBJETO Y FINCA a que se refiere es el siguiente:

1.- OBJETO: Declaración de notoriedad para hacer constar un EXCESO DE CABIDA instada por la Entidad Mercantil AVELAN, S.L., domiciliada en Burgos, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada el día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho por el Notario de Burgos, Don José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, con el número de Protocolo 198; Inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al folio 162 del Tomo 185, Libro 21 de la Sección 2ª, Hoja número 821, inscripción 1ª; Con C.I.F. número B90100298; y por la Entidad Mercantil PAZOS SOUTO 2000, S.L., domiciliada en calle Fray Juan Navarrete, número 6-1º, de Pontevedra, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada el día veintiocho de Febrero de dos mil por el Notario de Pontevedra, don Eduardo Méndez Apenela, con el número de Protocolo 1.321; Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 19 del Tomo 2.424, Hoja número PO-25.166, inscripción 1ª con C.I.F. número B36355410.

2.- FINCA:

URBANA: Trozo de terreno situado en la salida de la Carretera del Sur y en las afueras de la localidad de Puerto del Rosario.

Mide diecisiete áreas y veinte centiáreas.

LINDA: Norte, Baromo, S.L.; Sur, Nuestra Señora de la Peña; Naciente, calle Julio Romero; Poniente, resto de finca matriz. Es la parcela 33-c del parcelario particular de la finca.

- Siendo su descripción actual y según Catastro, la siguiente:

URBANA: Solar en el número cuatro de la calle Julio Romero, esquinas calle Virgen de la Peña y prolongación de esta misma calle, de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre.

Mide mil novecientos treinta y un (1.931) metros cuadrados.

LINDA: Frente o Naciente, con la calle Julio Romero número 4; Izquierda entrando o Sur, calle Virgen de la Peña; Derecha entrando o Norte, finca de don Manuel Rodríguez Perdomo. Referencia catastral 0233301, finca de la Entidad Mercantil Gasyagua, S.L., referencia catastral 0233302, finca de don Angel Barrios Sosa, referencia catastral 0233304, finca de don Angel Barrios Sosa, referencia catastral 0233305, finca de don Andrés Tejada Rusillo, referencia catastral 0233306, y finca de don Manuel Rodríguez Perdomo, referencia catastral 0233307; y Fondo o Poniente, prolongación de la calle Virgen de la Peña.”

REFERENCIA CATASTRAL: “0233308FS1503S0001”.

INSCRIPCION: Es la finca registral número 7.794 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario

Número Uno y su Distrito Hipotecario, inscrita al Folio 11 del Tomo 326 del Archivo General, Libro 71 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, inscripción segunda, en cuanto a la Entidad Mercantil “AVELAN, S.L.”; y, en cuanto a la Entidad Mercantil “PAZOS SOUTO 2000, S.L.”, inscripción tercera.

Haciendo constar el instante que la cabida real de la finca es la de mil novecientos treinta y un (1.931) metros cuadrados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, con el fin de que cualquier interesado en el plazo de VEINTE DIAS pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos, lo expido en Puerto del Rosario, a veinticuatro de Abril de dos mil tres.

EL NOTARIO, Emilio Romero Fernández, firmado.

6.537



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1